

Rawson, (Chubut) 18 de mayo de 2012

**Dictamen N° 70/12 CFs**

**Ref: Expte. N° 31497/12 TC – CORFO Chubut  
Ant. Concesión del servicio de escuela  
De esquí y snowboard en el CAM La Hoya  
Temporada invernal 2012**

Sr. Presidente:

Viene a mi el presente expediente a los efectos de proceder al análisis de los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por CORFO Chubut para la adjudicación en concesión del servicio de esquí y snowboard del CAM La Hoya para la temporada invernal 2012 y a tal efecto se verifica:

Que a fs. 41/42 obra Resolución N° 32/12 CCH mediante la cual se aprueba el presente llamado a licitación pública y los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones en sus Cláusulas Generales y particulares al efecto.

Que el artículo 9no. Del PBC-CP establece como valor canon de concesión la suma de \$ 140.000, aclarando que el valor del canon presupuestado es al solo efecto del cálculo de la garantía de contrato, es decir que no establece montos mínimos de cotización sino que es un valor referencial.

Que a fs. 802/807 obra Dictamen de la Comisión de Preadjudicación acompañando cuadro comparativo de precios y detalle de cada una de las ofertas presentadas aconsejando adjudicar la presente licitación a la firma PATAGONICK S.R.L. por la suma de \$ 160.000 como canon a pagar por la concesión obtenida.

Que lo aconsejado por la Comisión se enmarca en las facultadas que le otorga la posibilidad de análisis integral de cada una de las ofertas de acuerdo al artículo 11 de las Cláusulas Particulares de Bases y Condiciones por cuanto la oferta aconsejada no es la mas ventajosa desde el punto de vista exclusivamente del canon a pagar para el primer año.

No teniendo otras aclaraciones ni observaciones que formula al presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo Guillermo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas

